

Ciudad de Rawson, Noviembre 3 de 2011.

Referencia: “Expediente N° 30.811 / 2011”.

Dictamen: N° 119 / 2011.

Tema: **Adjudicación de Obra Pública (Inst. Prov. del Agua).**

A la Señora Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual el Instituto Provincial del Agua tramita la Licitación Privada N° 1/11, Obra: “Reparación de Curva del Río Chubut entre Progresivas 15.038,59 y 14.253,77”, en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

De este procedimiento, debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido para todo proceso administrativo pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo; compartiendo, de esta manera, lo expuesto por la Asesoría Legal de la Entidad a fs. 294.

Se ha expedido la Asesoría Técnica de este Tribunal de Cuentas a fs. 297, no practicando observación alguna.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándola con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas